





INSTRUCTIVO PARA TRANSPORTE FLUVIAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **COVID-19**

Marzo, 2020 Paraguay









INSTRUCTIVO PARA TRANSPORTE FLUVIAL - MSPBS PARAGUAY - COVID-19 V.25032020

ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este instructivo orientará a los transportes fluviales de todo el territorio nacional, a fin de proporcionar asesoramiento para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

1) INFORMACIÓN SOBRE EL COVID-19

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus, algunos de ellos causan enfermedad que se manifiesta desde un resfriado común hasta enfermedades mucho más severas como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

COVID-19 representa una nueva cepa de coronavirus identificada por primera vez en China en diciembre de 2019, capaz de causar infecciones respiratorias. El período de incubación de COVID-19 es de entre 2 y 14 días. Esto significa que, si una persona permanece bien 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado, no ha sido infectada.

2) SIGNOS Y SÍNTOMAS DE COVID-19

- Fiebre,
- Tos seca y,
- Dificultad respiratoria.

Generalmente, estas infecciones pueden causar síntomas más graves en personas con sistemas inmunitarios debilitados, personas mayores y personas con enfermedades a largo plazo como diabetes, cáncer y enfermedad pulmonar crónica.

3) CÓMO SE TRASMITE COVID-19

Se transmite a través de las gotitas procedentes de la nariz o la boca de una persona infectada. La propagación de COVID-19 ocurre cuando hay contacto cercano (Menos de 2 metros de distancia) con la persona infectada, cuando habla, tose o estornuda. También es posible que alguien pueda infectarse tocando una superficie, un objeto y/o la mano de una persona infectada que ha sido contaminada con secreciones respiratorias y luego tocado su propia boca, nariz y/u ojos.

4) MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL

- Lavado de las manos
 - Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- o Adherirse al distanciamiento social recomendado por el MSPBS (2 metros)
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (evitar abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- o Evitar compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.







• MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE LAS EMBARCACIONES

- La Prefectura General Naval ordena la implementación de acciones preventivas.
- Los Prefectos de Zonas, Sub Prefectos, Jefes de Destacamentos Navales y Resguardos serán responsables del cumplimiento al control medico por parte del Servicio Sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Región Sanitaria o Puestos de alud previas al embarque y posterior al desembarque inmediato de los tripulantes de las embarcaciones que naveguen en jurisdicción de la Prefectura General Naval. El cual deberán presentar dicha constancia medica al personal de Prefectura interviniente.
- Los Puertos Privados serán responsables ante la Prefectura General Naval de que los tripulantes de las embarcaciones que se encuentren operando en los mismos tengan la autorización exclusiva de la Prefectura de Zona para el embarque y desembarque previa inspección del control de servicio sanitario.
- Los Prefectos de Zonas, Sub Prefectos, Jefes de Destacamentos Navales y resguardos informaran diariamente mediante una planilla, en la cual deberá constar nombre del personal embarcado /desembarcado, nombre de la embarcación, empresa, origen, destino, personal del Ministerio de Salud Publica a quien se comunico el embarque y desembarque para su control médico, personal que realizo el control sanitario, número telefónico del tripulante, numero de documento de identidad, domicilio.
- Todo tripulante que ingresa a territorio nacional a bordo de las embarcaciones que realicen cabotaje internacional, sea connacional o extranjero deberá cumplir estrictamente aislamiento domiciliario y distanciamiento social por 14 días consecutivos, como medida preventiva y de mitigación ante el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19.
- Se insta a las empresas navieras y a los armadores a mantener fijas sus tripulaciones a fin de evitar la expansión del virus en otras tripulaciones, especialmente cuando estas sean asintomáticas.

Acciones específicas dentro de las embarcaciones

- o Mantener limpios desinfectados cada puesto de trabajo.
- Lavar y desinfectar diariamente los uniformes. Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado de 60/90°C.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones con especial atención a superficies, picaportes de puertas, muebles, lavamanos, pisos, teléfonos, etc. Para esta acción se puede utilizar hipoclorito de sodio al 5 - 6% de uso doméstico, diluida en agua, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo, o en caso de guantes de látex se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- La disposición de los puestos de trabajo dentro de las embarcaciones, la organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, y el resto de condiciones de trabajo presentes deben modificarse, en la medida necesaria, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad mínimas exigidas en cada momento por el Ministerio de Salud (2 metros).
- Los trabajadores deben tener suficiente flexibilidad para alternar el lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o el uso de desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70%.







 Se debe facilitar información y formación al personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección como, por ejemplo, guantes y mascarillas, para que se realice de manera segura.

MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORE DE LAS EMBARCACIONES

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud y difundidas en todos los establecimientos.
- Se debe elaborar y aplicar un protocolo de actuación en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras.

5) DETECCION DE UN POSIBLE CASO

- Ante un caso COVID-19 sospechoso (Fiebre + Tos + Síntomas Respiratorios) y con nexo epidemiológico se deben de tomar las siguientes medidas:
 - o Se le provee de una mascarilla quirúrgica que tape la boca y la nariz.
 - Se le recomienda el aislamiento social.
 - Se le sugiere a que se comunice al 154 sobre su caso y que sólo acuda a un centro de salud asistencial especializado en caso de dificultad respiratoria (juku'a) que es el signo de alarma para estos casos. Se le recalca de las medidas preventivas generales: lavar las manos apropiadamente, toser o estornudar con la flexura interna del codo, evitar el contacto físico (manteniendo por los menos una distancia de 2 metros) y no compartir utensilios personales con otras personas.
 - Se intensifican las medidas de limpieza y desinfección de la embarcación poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso sospechoso.